

Lunes, 23 de diciembre de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrequemada

#### **EDICTO. Aprobación definitiva Ordenanza Municipal de la Tasa por Cementerio.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23-10-2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 209 de fecha 31-10-2019, sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Cementerios sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Se modifica:

#### ARTICULO 5º.-Cuota Tributaria

##### Art. 5.1 A)Asignación de sepulturas perpetuas

Post Mórtem

Nichos 850,00 euros

Columbarios 250,00 euros

A las cuantías anteriores se les aplicará una bonificación del 35% en el caso de no tener contratada una póliza de seguro de decesos.

##### B)Transmisiones entre particulares, previa autorización del Ayuntamiento

Nichos: 50,00 euros

Columbarios 25,00 euros

5.2.-Mantenimiento, conservación y limpieza: por cada nicho y año: 7,00 euros

El resto sigue igual



Lunes, 23 de diciembre de 2019

Torrequemada, 18 de diciembre de 2019

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

